TÉRMINOS DE REFERENCIA

I. INFORMACIÓN GENERAL	
Unidad / Programa	Programa victimas / Contribución OCDPVR
Proyecto	Implementación del Acuerdo de Paz en Bogotá: acciones para la integración local, las transformaciones rurales integrales, la reconciliación, pedagogía y el fortalecimiento socioeconómico.
Duración del Contrato	4 meses a partir de la firma del acuerdo.
Lugar de Ejecución	Bogotá
Valor del Contrato	Hasta COP $380.844.829 **(INCLUYE IVA)**
Cargo del supervisor de contrato (OIM y Contraparte)	Oficial Nacional de Fortalecimiento Institucional del Programa ROF de OIM.

II. OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO

OBJETIVO GENERAL DEL DOCUMENTO:
La OIM está interesada en recibir una propuesta técnica y financiera la cual debe elaborarse conforme a las bases técnicas, económicas, legales y contractuales descritas en los presentes términos de referencia para suscribir un acuerdo de Implementación.

OBJETO ESPECIFICO:
Contratación de un socio implementador para construir acciones colaborativas que permitan aportar al fortalecimiento socioeconómico de personas en proceso de reincorporación o reintegración, aquellas que hayan completado la ruta de reintegración, comparecientes ante la Jurisdicción Especial para la Paz que han decidido integrarse en Bogotá.

ALCANCE:
El socio realizará el levantamiento de un diagnóstico y caracterización territorial que permita comprender la situación socioeconómica de las poblaciones focalizadas, con un énfasis en las oportunidades de acceso para impulsar iniciativas productivas, emprendimientos y/o empleabilidad. Adicionalmente, un documento con el mapeo institucional, actores e iniciativas para la inclusión laboral y sostenibilidad económica, el cual incluirá recomendaciones para la articulación entre la oferta pública e institucional. Los insumos técnicos contribuirán a la construcción de la ruta de inclusión laboral y sostenibilidad económica a través de la definición los parámetros de atención, el cruce de la oferta institucional y la caracterización poblacional.

Adicionalmente, diseñará un documento con la caracterización del riesgo y recomendaciones para la formulación del modelo de seguridad de personas de los procesos de Reintegración, reincorporación y Comparecientes de Fuerza Pública Documento con riesgos en seguridad identificados para población excombatiente de la ciudad de Bogotá.

PROHIBICIÓN DE LAS PEORES FORMAS DE TRABAJO INFANTIL:

De conformidad con lo establecido en la Ley 704 de 2001, mediante el cual se ratifica el Convenio 182 sobre la Prohibición de las Peores Formas de Trabajo Infantil y la Acción Inmediata para su Eliminación, el socio implementador declara bajo la gravedad de juramento, que no empleará dentro del documento que se celebre, menores de 18 años. El incumplimiento de la presente disposición será causal para dar por terminado el respectivo acuerdo suscrito.

COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO

Será la máxima autoridad de decisión presupuestal, administrativa, técnica y contractual en el proceso de implementación. El Comité técnico de seguimiento se reunirá al menos una vez por mes para hacer seguimiento a los avances logrados y tomar decisiones estratégicas que optimicen el resultado de la operación. Este comité estará conformado por un delegado de la OIM Programa de víctimas de OIM, y el designado por el socio implementador.

PREVISIONES CONTRA LA CORRUPCIÓN

No se deberá ofrecer y/o realizar pago, consideración o beneficio de cualquier tipo que constituya una práctica ilegal o corrupta, directa o indirectamente, como incentivo o compensación por la adjudicación del documento a suscribir. Cualquier práctica de este tipo dará lugar a la cancelación del proceso de selección de ofertas, adjudicación o ejecución del documento a suscribir, además de iniciar acciones civiles y penales en contra de los involucrados en aplicación a lo dispuesto por la Legislación Colombiana vigente.

SUSPENSION DEL PROCESO

La OIM podrá suspender el presente proceso cuando se presenten impedimentos que afecten el objeto o cuando así lo considere necesario la OIM. En dicho caso la Organización informará de la suspensión de este.
Modificaciones presupuestales: En caso de requerirse una redistribución de los recursos de las líneas presupuestales, este podrá realizarse con la autorización del comité técnico de seguimiento mediante acta. El socio implementador no podrá modificar unilateralmente las líneas presupuestales definidas para la ejecución del Componente y el presupuesto definido es el techo máximo para la ejecución de este proyecto.

III. ACTIVIDADES A REALIZAR EN EL MARCO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

- Elaborar un plan de trabajo que detalle tiempos de actividades, fecha de entrega de productos y presentación de estos ante los responsables del contrato, cronograma detallado y recursos a utilizar.
- Elaborar la metodología y diseño del instrumento de caracterización con enfoque de género y diferencial para el levantamiento información referente a empleabilidad, emprendimiento y acceso a servicios de la población priorizada.
- Definir los criterios para la selección de la muestra y socialización de la metodología con la población objeto.
- Aplicar el instrumento de caracterización de la población priorizada.
- Sistematizar y analizar la información de la caracterización de distintas poblaciones atendidas por el Distrito (Reintegración, Reincorporación, comparecientes de Fuerza Pública y en Proceso de Reintegración Especial).

- Presentar los resultados y hallazgos del proceso de caracterización de la población en proceso de reincorporación/reintegración según las variables priorizadas.
- Definir los parámetros de mapeo para la identificación de la oferta pública y privada para la inclusión socioeconómica de excombatientes.
- Identificar la oferta institucional pública y privada para la atención en oferta socioeconómica de excombatientes.
- Cruzar la oferta institucional con los resultados de la caracterización implementada a fin de identificar necesidades y oportunidades de impacto.
- Elaborar el documento del mapeo institucional, actores e iniciativas para la inclusión laboral y sostenibilidad económica, incluyendo en él las recomendaciones para la articulación entre la oferta pública e Institucional que contribuya a fortalecer el diseño de la ruta de estabilización socioeconómica de excombatientes.
- Socializar el documento de mapeo institucional con las mesas temáticas de Reincorporación y Reintegración.
- Realizar la transferencia de información, datos e insumos documentales para el desarrollo de los contextos territoriales entendidas como las localidades del Distrito de Bogotá.
- Diseñar los instrumentos de recolección de información para el diagnóstico de la población objeto de la ruta con énfasis productivo (empleabilidad y emprendimiento).
- Aportar el documento de caracterización para aplicarse a demanda.
- Realizar el documento con la caracterización del riesgo en seguridad de la población excombatiente.
- Elaborar un informe analítico con las recomendaciones para el fortalecimiento de la ruta de estabilización socioeconómica para excombatientes.
- Elaborar una pieza grafica acompañada de una propuesta para difusión pública del proyecto que incluya mínimo el objetivo, alcance, población objetivo.
- Presentar informes periódicos que den muestra del avance del acuerdo, así como atender las recomendaciones y orientaciones de los informes financieros solicitados por OIM
- Garantizar la participación con un enfoque diferencial étnico y de género.
- Elaborar actas de comité, de reunión que deriven del presente acuerdo.
- El socio implementador deberá contratar por su cuenta y riesgo y de acuerdo con sus protocolos, los bienes y servicios que se requieran para garantizar la correcta implementación de actividades y/o productos del proyecto
- Apoyar la toma de listados de asistencia de jornadas y eventos que surjan del presente acuerdo, así como su sistematización en los formatos requeridos.
- Mantener un registro fotográfico y de video, que permita documentar todo el proceso del proyecto. Previa firma del documento del consentimiento de cada uno de los participantes o de la población.
- Preparar y garantizar la realización efectiva de todas las actividades relacionadas con la ejecución de acuerdo con lo establecido en el plan de trabajo.
- Atender las reuniones periódicas de requeridas por OIM y la Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación-OCDPVR para el seguimiento del Acuerdo. Del mismo modo, deberá atender los requerimientos del comité técnico de seguimiento

- El socio implementador deberá monitorear y controlar el desarrollo de las actividades previstas en el proyecto, con el fin de cumplir con los objetivos definidos. En caso de que se requiera algún cambio en lo planeado, el socio implementador deberá informar y proponer ajustes y solicitar aprobación por parte de la OIM para su implementación
- Presentar documento final que contenga un análisis detallado de hallazgos, lecciones aprendidas y oportunidades de mejora en el marco del proyecto.
- Liderar, coordinar la logística requerida para el adecuado desarrollo de las jornadas y demás actividades que se quieran.
- El Socio implementador debe proporcionar todos los medios necesarios que conlleve a la correcta ejecución del proyecto, sin que esto genere sobrecostos para la OIM

CONSIDERACIONES Y ASPECTOS PARA TENER EN CUENTA:

- El socio implementador podrá presentar todos los documentos u hojas de trabajo que considere puedan complementar la revisión de la propuesta presentada. Se recomienda que estos documentos sean presentados en un formato editable para su revisión por parte de OIM.
- La propuesta presentada por el Socio Implementador deberá considerar y tener la capacidad de adaptación tanto en personal, como en operación logística, de comunicaciones y administrativa, así como estar en la capacidad de responder con tiempo suficiente los requerimientos derivados de la operación, sin que esto represente un sobrecosto para el proyecto.
- Para el uso de imágenes institucionales en documentos, actividades y demás, el socio implementador deberá solicitar autorización por escrito a la OIM
- El Socio Implementador seleccionado deberá abstenerse de realizar cualquier tipo de gasto antes de la firma y perfeccionamiento del Contrato/Acuerdo. La OIM sólo reconocerá rubros que se encuentren dentro de la vigencia de la relación contractual y que previamente hayan sido aprobados por la Organización.
- Con ocasión del acuerdo en desarrollo, es deseable que el socio implementador pueda incluir y describir de manera detallada en la propuesta que será presentada, la contrapartida que prestará para la implementación del proyecto, indicando en que estará representada.
- socio implementador deberá desplegar los medios necesarios para ejecutar por su cuenta y riesgo las diferentes actividades previstas (de asistencia técnica, administrativa, logística, presupuestal), hasta lograr el propósito (objetivo general), los componentes o resultados, y construir los productos, logrando los resultados planteados.
- El Socio Implementador deberá documentar (desarrollar en un formato entregable) los productos de asistencia técnica que vayan desarrollando con ocasión del proceso de fortalecimiento.

IV. PRODUCTOS-ENTREGABLES

1. **Producto 1**: Plan de trabajo y cronograma de implementación del proyecto: que detalle actividades, tiempos, recursos, fechas de entrega de productos, fechas de visita y articulación con otros actores de interés y otras que sean solicitadas por las partes contratantes, así como un borrador de propuesta metodológica del modelo de implementación, y documento borrador con el diseño del instrumento para la Caracterización sobre la población objeto de la ruta con énfasis productivo (empleabilidad y emprendimiento). **a los 15 días calendario después de la firma del contrato**

2. **Producto 2:** Documento final con el diseño del instrumento para la Caracterización sobre la población objeto de la ruta con énfasis productivo (empleabilidad y emprendimiento) Documento borrador con el mapeo de la oferta institucional de programas y servicios, actores e iniciativas públicas y privadas para la inclusión laboral y sostenibilidad económica y con recomendaciones para la articulación entre la oferta pública y privada. Al segundo mes de ejecución del contrato.

3. **Producto 3:** Base de datos con información recolectada e Informe diagnóstico de la población objeto de la ruta con énfasis productivo (empleabilidad y emprendimiento).
   Documento final con el mapeo de la oferta institucional de programas y servicios, actores e iniciativas públicas y privadas para la inclusión laboral y sostenibilidad económica y con recomendaciones para la articulación entre la oferta pública y privada. Al tercer mes de ejecución del contrato.

4. **Producto 4:** Documento con la caracterización del riesgo y recomendaciones para la formulación del modelo de seguridad de personas de los procesos de Reintegración, reincorporación y Comparecientes de Fuerza PúblicaDocumento con riesgos en seguridad identificados para población excombatiente de la ciudad de Bogotá. Al cuarto mes de ejecución del contrato.

V. PERFIL

Las organizaciones que se postulen deben tener:

- **Mínimo 10 años de experiencia específica** en procesos de Desarme, Desmovilización y Reincorporación (DDR), con un enfoque en la generación de conocimiento, diseño e implementación de iniciativas, recomendaciones de políticas públicas y acompañamiento territorial a excombatientes.
- **Mínimo 10 años de trayectoria** y de trabajo continuo, desarrollando conocimiento y proponiendo iniciativas para contribuir a la paz, seguridad, inclusión, derechos humanos y desarrollo sostenible en contextos postconflicto.
- **Experiencia probada en reintegración y reincorporación**, habiendo acompañado procesos de DDR en diversas regiones del país, tanto en entornos rurales como urbanos.
- **Áreas clave de especialización**: orientadas al fomento de la sostenibilidad y autonomía en la legalidad a través de proyectos de vida y generación de ingresos, adaptación a las iniciativas a las realidades locales y regionales para asegurar la sostenibilidad y efectividad de las intervenciones; y, cuando sea posible, integrando una perspectiva de género en sus estrategias de reintegración, promoviendo la convivencia pacífica y la reconciliación.
- **Enfoque en transformación de relaciones** que promueva la cohesión social y la prevención de futuros conflictos.

- **Capacidad de impacto institucional**: La organización ha colaborado con entidades gubernamentales y locales para el diseño de políticas y estrategias que favorezcan la inclusión socioeconómica de excombatientes, con un enfoque en el desarrollo humano y la integración sostenible.
- **Capacidad de encuesta amplía actualizados:** La organización ha aplicado recientemente instrumentos de recolección de información cualitativo y/o cuantitativo en al menos 1.000 personas en proceso de reincorporación, reintegración, desmovilización y otros que aplique.

VI. FORMA DE PAGO

Este proyecto contempla los siguientes desembolsos:

FORMA DE PAGO				
NUMERO DE PAGO	**FECHA DE ENTREGA**	**PRODUCTO**	**%**	**VALOR (IVA INLCUIDO)**
1	Al segundo mes de ejecución del contrato	**Producto 1**: Plan de trabajo y cronograma de implementación del proyecto: que detalle actividades, tiempos, recursos, fechas de entrega de productos, fechas de visita y articulación con otros actores de interés y otras que sean solicitadas por las partes contratantes, así como un borrador de propuesta metodológica del modelo de implementación, y documento borrador con el diseño del instrumento para la Caracterización sobre la población objeto de la ruta con énfasis productivo (empleabilidad y emprendimiento)**.** **Producto 2:** Documento final con el diseño del instrumento para la Caracterización sobre la población objeto de la ruta con énfasis productivo (empleabilidad y emprendimiento) Documento borrador con el mapeo de la oferta institucional de programas y servicios, actores e iniciativas públicas y privadas para la inclusión laboral y sostenibilidad económica y con recomendaciones para la articulación entre la oferta pública y privada**.**	50 %	Hasta $ 190.422.415
2	Al cuarto mes de ejecución del contrato	**Producto 3:** Base de datos con información recolectada e Informe diagnóstico de la población objeto de la ruta con énfasis productivo (empleabilidad y emprendimiento). Documento final con el mapeo de la oferta institucional de programas y servicios, actores e iniciativas públicas y privadas para la inclusión laboral y sostenibilidad económica y con recomendaciones para la articulación	50 %	Hasta $ 190.422.415

		entre la oferta pública y privada. **Producto 4:** Documento con la caracterización del riesgo y recomendaciones para la formulación del modelo de seguridad de personas de los procesos de Reintegración, reincorporación y Comparecientes de Fuerza Pública Documento con riesgos en seguridad identificados para población excombatiente de la ciudad de Bogotá.		

VII. OBSERVACIONES (INCLUSIÓN DE POLIZAS, ETC) -OPCIONAL

CRONOGRAMA INVITACIÓN	
ACTIVIDAD	**FECHA PROGRAMADA**
Apertura de la Invitación a presentar propuesta técnica y financiera	22 de noviembre de 2024
Periodo de preguntas	28 de noviembre de 2024
Acta de respuestas a preguntas recibidas	2 de diciembre de 2024
Cierre de la Invitación.	6 de diciembre de 2024